



ACTA DE LA SEXTA SESIÓN ORDINARIA DEL COMITÉ INTERNO DE MEJORA REGULATORIA 2022-2024 DE LA DIRECCIÓN DE SERVICIOS PÚBICOS.

En el Municipio de Tultitlán, siendo las 10 horas del día 03 de marzo del año 2023, se llevó a cabo la Sexta Sesión Ordinaria del Comité Interno de Mejora Regulatoria 2022-2024 de la Dirección de Servicios Públicos, en las oficinas de la misma, ubicadas en en Aveinda 6, número 20, Parque Industrial Cartagena, Tultitlán, Estado de México, presidida por el M.V.Z. Mario Pontón Zúñiga, Director de Servicios Públicos, de conformidad con lo que establecen los artículos 9, 11 y 12 del Reglamento para la Mejora Regulatoria del Municipio de Tultitlán y habiendo convocado a sus integrantes en tiempo y forma.

1.- Declaración de quórum legal.

Se procedió a informar que se ha tomado lista de asistencia haciendo acto de presencia los miembros de éste Comité Interno, por lo que se declara la existencia de quórum legal para llevar a cabo la Sesión.

El titular declaró que toda vez que existe Quorúm Legal y solicitó se diera lectura al Orden del día.

2.- Lectura de Orden del día y aprobación en su caso.

Se procedió al desahogo del segundo punto del Orden del día, se realizó la lectura y al concluir se solicitó a los miembros del Comité que de estar de acuerdo se sirvan manifestarlo, levantando su mano.

Orden del día.

- Lista de asistencia y verificación de quórum legal.
- 2. Lectura y aprobación del orden del día.
- 3. Punto de acuerdo donde se solicita se apruebe la actualización de las Cedula de Trámites y Servicios siguientes:
 - -Captura de Perro Agresor.
 - Derribe de Árboles.
 - -Donación Voluntaria de Perros y Gatos No Deseados.
 - Donación de Árboles.
 - -Encalado.
 - Esterilización, Intramuros y Extramuros.
 - -Eutanasia.













- Exhumación de Restos Áridos.
- -Fabricación, Instalación y Mantenimiento de Juegos Infantiles y Ejercitadores.
- -Hoja de Reporte Clínico de Observación de Perro Agresor.
- -Limpieza en Calles, Avenidas y Espacios Públicos.
- -Pago de Refrendo.
- -Pago por Permiso de Colocación de Lápida o Jardinera.
- -Permiso de Excavación para Inhumación.
- -Petición, Instalación de Luminarias de Alumbrado Público.
- -Plantación de Árboles.
- -Poda de Árboles.
- -Poda de Pasto.
- -Recolección de Residuos Sólidos Urbanos.
- -Recolección Domiciliaria de Residuos Sólidos Urbanos a Personas Físicas o Jurídico Colectivas que Realicen Actividad Empresariales o Comerciales.
- -Recuperación de Perro Agresor.
- -Recuperación de Perro Capturado en Vía Pública.
- -Rehabilitación de Calles y Avenidas con Mezcla Asfáltica en Caliente.
- -Reparación de Luminarias de Alumbrado Público.
- -Retiro de Perros en la Vía Pública.
- -Retiro de Poste Metálico en Mal Estado.
- -Servicios de Pintura en Avenidas, Calles, Bulevares, Parques y Jardines.
- -Vacuna Antirrábica.
- **4**. Punto de acuerdo donde se solicita se apruebe la publicación de las nuevas Cédulas de Trámites y Servicios siguientes:
 - Acarreo de los Desechos Recolectados en Predios (Escombro, por M3 o Fracción).
 - Colocación y Retiro de Reductores de Velocidad.
 - Derribe de Árboles en Propiedad Privada.
 - Poda de árboles en Propiedad Privada.
- Plaza Hidalgo #1, Cabecera Municipal, Tultitlán, Estado de México, Código Postal 54900.













- Refendo Anual de Uso de Fosa Municipal.
- Autorización para la Construcción y/o Colocación por Metro Cuadrado de Lapida o Jardinera.
- Donación Voluntaria de Perros y Gatos Enfermos, Lastimados y/o Atropellados.
- **5**. Punto de acuerdo donde el Enlace respectivo somete a éste Comité, para su análisis y remisión a la Contraloría Municipal la actualización de los siguientes documentos:
 - Manual de Organización de la Dirección de Servicios Públicos; y
 - Manual de Procedimientos de la Dirección de Servicios Públicos.
 - 6. Asuntos generales.
 - 7. Clausura de la Sesión.

Se informó al Titular del Comité que ha sido aprobado por unanimidad de votos el Orden del día y solicitó se dé cuenta del siguiente punto.

- 3.- Punto de acuerdo donde se solicita se apruebe la actualización de las Cedula de Trámites y Servicios siguientes:
 - -Captura de Perro Agresor.
 - -Derribe de Árboles.
 - -Donación Voluntaria de Perros y Gatos No Deseados.
 - Donación de Árboles.
 - Encalado.
 - -Esterilización, Intramuros y Extramuros.
 - -Eutanasia.
 - Exhumación de Restos Áridos.
 - -Fabricación, Instalación y Mantenimiento de Juegos Infantiles y Ejercitadores.
 - -Hoja de Reporte Clínico de Observación de Perro Agresor.
 - -Limpieza en Calles, Avenidas y Espacios Públicos.
 - -Pago de Refrendo.
 - -Pago por Permiso de Colocación de Lápida o Jardinera.













- -Permiso de Excavación para Inhumación.
- -Petición, Instalación de Luminarias de Alumbrado Público.
- -Plantación de Árboles.
- -Poda de Árboles.
- -Poda de Pasto.
- -Recolección de Residuos Sólidos Urbanos.
- -Recolección Domiciliaria de Residuos Sólidos Urbanos a Personas Físicas o Jurídico Colectivas que Realicen Actividad Empresariales o Comerciales.
- -Recuperación de Perro Agresor.
- -Recuperación de Perro Capturado en Vía Pública.
- -Rehabilitación de Calles y Avenidas con Mezcla Asfáltica en Caliente.
- -Reparación de Luminarias de Alumbrado Público.
- -Retiro de Perros en la Vía Pública.
- -Retiro de Poste Metálico en Mal Estado.
- -Servicios de Pintura en Avenidas, Calles, Bulevares, Parques y Jardines.
- -Vacuna Antirrábica.

El Enlace expuso lo siguiente:

La Ley para la Mejora Regulatoria del Estado de México y sus Municipios establece lo siguiente:

"Artículo 57.- Los Ayuntamientos crearán un Registro Municipal de Trámites y Servicios equivalente al Registro Estatal, en el que se inscribirá el catálogo de trámites, servicios, requisitos, plazos y monto de los derechos o aprovechamientos aplicables de las dependencias municipales, debiendo observarse los requisitos y formalidades a que se refiere el artículo 54."

Artículo 58.- La operación y administración del Registro Estatal y de los Registros Municipales, estará a cargo, respectivamente, de la Comisión y de las Comisiones Municipales correspondientes, en los términos de lo establecido por la Ley y los reglamentos aplicables.

El contenido y sustento jurídico de la información que se inscriba en el Registro Estatal y los Municipales, será de la estricta responsabilidad de las dependencias correspondientes.

Artículo 59.- La Comisión y las Comisiones Municipales colocarán su respectivo Registro en una plataforma electrónica específica, para que los particulares puedan consultarlo y utilizarlo por esa vía. Las dependencias estatales y los Ayuntamientos colocarán su propio catálogo de trámites y servicios en el apartado de Mejora Regulatoria de su portal de Internet, sin menoscabo de su obligación de darle publicidad por otros medios."



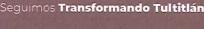
















En virtud de la publicación del Bando Municipal de Tultitlán, Estado de México para el año 2023 y el Reglamento Orgánico de la Administración Pública del Municipio de Tultitlán, Estado de México ,se realizó la actualización de las Cédulas de trámites y servicios de ésta Dependencia conforme a dichas normas reglamentarias, por lo que de ser aprobadas por éste Comité serán remitidas a la Comisión Municipal de Mejora Regulatoria para su publicación en su caso.

Por lo anterior y toda vez que se hizo llegar a los integrantes previo a ésta Sesión la información respectiva, se solicita la aprobación del mismo.

Preguntó a los integrantes de la Comité ¿desean manifestar algún comentario? No habiendo comentarios, quienes estén a favor de la aprobación del acuerdo propuesto, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Por unanimidad de votos a favor, se aprueba el punto propuesto en los términos presentados.

La Titular solicitó se dé cuenta del siguiente punto.

- **4.** Punto de acuerdo donde se solicita se apruebe la publicación de las nuevas Cedulas de Trámites y Servicios siguientes:
 - Acarreo de los Desechos Recolectados en Predios (Escombro, por M3 o Fracción).
 - Colocación y Retiro de Reductores de Velocidad.
 - Derribe de Árboles en Propiedad Privada.
 - Poda de árboles en Propiedad Privada.
 - Refendo Anual de Uso de Fosa Municipal.
 - Autorización para la Construcción y/o Colocación por Metro Cuadrado de Lapida o Jardinera.
 - Donación Voluntaria de Perros y Gatos Enfermos, Lastimados y/o Atropellados.

El Enlace expuso los siguiente: Dado que con fecha 05 de febrero entró en vigencia la actualización del Bando Municipal 2023 de Tultitlán, y con fecha 07 de febrero de 2023 la actualización del Reglamento Organico de la Administración Pública del Municipio de Tultitlán, Estado de México, normatividades ambas, en donde se encuentra plasmadas las funciones y atribuciones que tienen las áreas adscritas a la Dirección de Servicios Públicos, se presentan propuestas para ampliar los servicios públicos que recibe la ciudadanía tultitlense.















Estas nuevas propuestas, se encaminan a atender necesidades que continuamente son requeridas a las áreas de la Dirección de Servicios Públicos y también para contribuir en los ingresos municipales a través de la hacienda municipal.

- **5.** Punto de acuerdo donde el Enlace respectivo somete a éste Comité, para su análisis y remisión a la Contraloría Municipal la actualización de los siguientes documentos:
 - Manual de Organización de la Dirección de Servicios Públicos; y
 - Manual de Procedimientos de la Dirección de Servicios Públicos.

En cumplimiento en lo dispuesto por el artículo 48 de la Ley para la Mejora Regulatoria del Estado de México y sus Municipios, se solicita que éste Comité autorice dicha actualización, para remitir los Manuales a la Contraloría Municipal para su revisión.

Por lo anterior y toda vez que se hizo llegar a los integrantes previo a ésta Sesión la información respectiva, se solicita la aprobación de éste punto.

Preguntó a los integrantes del Comité ¿desean manifestar algún comentario?

No habiendo comentarios, quienes estén a favor de la aprobación del acuerdo propuesto, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Por unanimidad de votos a favor, se aprueba el punto propuesto en los términos presentados. El Titular solicitó se dé cuenta del siguiente punto.

6. Asuntos Generales.

No se manifestaron asuntos generales.

7. Clausura de la Sesión.

El Titular procedió a la clausura de la Sesión. "Siendo las 12 horas del día 03 de marzo del año 2023, se levanta la Sexta Sesión Ordinaria del Comité Interno de Mejora Regulatoria 2022-2024 de la Dirección de Servicios Públicos, agradeciendo a todos los presentes su asistencia y participación en la misma".















Firman al calce y al margen los participantes en la Sesión para validar los acuerdos tomados.

DIRECTOR DE SERVICIOS PÚBLICOS.

MTRO. VÍCTOR DANIEL GARCÍA GARCÍA ENLACE DE MEJORA REGULATORIA.









